

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.446

LEY 6446

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6446

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 17 de mayo de cada año como "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo podrá propiciar el desarrollo de actividades educativas de sensibilización, concientización, promoción y fomento del respeto de los derechos y la dignidad de las personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

VEREDICTA LEYES

Ley 6446. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).